


	PROCESO DE GESTIÓN DE PRÁCTICAS EXTERNAS		 Escuela de Ingenierías Agrarias
	EDICIÓN 8ª	CÓDIGO: P/CL011_EIA	

PROCESO DE GESTIÓN DE PRÁCTICAS EXTERNAS

Elaborado por: Responsable de Calidad EIA Fecha 25 de marzo de 2022	Revisado por: Comisión de Prácticas Externas (28 de marzo de 2022) Comisión de Aseguramiento de Calidad de Centro (17 de mayo de 2022)	Aprobado por: Junta de Escuela Fecha 11 de julio de 2022
 Firma: María Jesús Petró Testón	 Firma: Marisa Timón Andrada Subdirectora de Estudiantes, Relaciones Institucionales e Internacionales  Firma PD: Luis Lorenzo Paniagua Simón Subdirección de Docencia y Ordenación Académica EIA	  Firma: Francisco Javier Rebollo Castillo Secretaria Académica

	PROCESO DE GESTIÓN DE PRÁCTICAS EXTERNAS		 Escuela de Ingenierías Agrarias
	EDICIÓN 8ª	CÓDIGO: P/CL011_EIA	

ÍNDICE

1.- OBJETO	3
2.- ALCANCE.....	3
3.- NORMATIVA	3
4.- DEFINICIONES.....	3
5.- DESCRIPCIÓN/DESARROLLO DEL PROCESO.....	4
6.- UNIDADES IMPLICADAS	6
7.- DOCUMENTOS	7
8.- DIAGRAMA	8
9.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....	10
10.- ARCHIVO.....	11
11.- HISTÓRICO DE CAMBIOS.....	11
ANEXOS.....	12

	PROCESO DE GESTIÓN DE PRÁCTICAS EXTERNAS		
	EDICIÓN 8ª	CÓDIGO: P/CL011_EIA	

1.- OBJETO

El objeto del presente procedimiento es establecer la sistemática a aplicar en la gestión y revisión del Programa de Prácticas Externas de la Escuela de Ingenierías Agrarias de la Universidad de Extremadura, según los Convenios de Cooperación Educativa.

2.- ALCANCE

Este proceso se aplica en la gestión y revisión, mediante los correspondientes mecanismos de control, de las prácticas realizadas fuera de la Universidad y que se corresponden con dos situaciones formales distintas: prácticas que proceden de asignaturas específicas de los planes de estudios y actividades complementarias que mejoran la formación.

3.- NORMATIVA

3.1 Estatal:



- Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen jurídico del Sector Público.
- Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- Real Decreto 1497/1981, de 19 de junio, sobre Programas de Cooperación Educativa. Normativa básica que regula el desarrollo de las prácticas de los alumnos de la Universidad en empresas o instituciones. Actualizado por el Real Decreto 592/2014, de 11 de julio

3.2 Universidad de Extremadura:

- Estatutos de la Universidad de Extremadura.
- Protocolo de prácticas de estudiantes de la UEX en empresas e instituciones.
- Normativa sobre la Oferta de Curso Académico (Artículo 3.3).

4.- DEFINICIONES

- **Prácticas curriculares:** Son aquellas prácticas reguladas de forma obligatoria en el programa formativo, por lo que tendrán prioridad sobre las prácticas extracurriculares.
- **Prácticas extracurriculares:** Son aquellas prácticas realizadas por el alumno de forma voluntaria, que complementan su formación y que serán recogidas en el Suplemento Europeo al Título.
- **Tutor de la empresa:** Empleado designado por la empresa, responsable directo del aprendizaje del alumno.

	PROCESO DE GESTIÓN DE PRÁCTICAS EXTERNAS		 Escuela de Ingenierías Agrarias
	EDICIÓN 8ª	CÓDIGO: P/CL011_EIA	

- **Tutor de la UEX:** Profesor encargado de velar por el buen funcionamiento de las prácticas y la correcta incardinación del alumno en la empresa o institución.
- **Memoria de prácticas:** Documento elaborado por el estudiante, bajo la supervisión de los dos tutores, en el que se explican las actividades desarrolladas por el estudiante durante las prácticas en la entidad externa. Este documento será necesario para la evaluación de la actividad desarrollada por el estudiante y posterior emisión del certificado de aprovechamiento de la actividad.

5.- DESCRIPCIÓN/DESARROLLO DEL PROCESO

5.1. Subproceso 1. Gestión general de las prácticas externas

La comisión de prácticas externas (CPE) elaborará o revisará el Reglamento de Prácticas Externas de la EIA (P/CL011_EIA_D000a_Acta CPE Aprobación Reglamento Prácticas Externas). En este reglamento se establecen los objetivos y contenidos de las prácticas, los requisitos que deben cumplir los estudiantes para realizarlas, considerando el programa formativo y el perfil del estudiante, el entorno profesional y el marco general. El reglamento elaborado, así como cualquier modificación de este, deberá ser aprobado por la Junta de Escuela (P/CL011_EIA_D000b_Acta Junta de Centro. Aprobación Reglamento Prácticas Externas).

Además, la comisión elaborará, revisará y aprobará los cambios necesarios en el Protocolo para el Reconocimiento de la Asignatura Prácticas Externas por Experiencia Laboral (P/CL011_EIA_D005a_Acta CPE Aprobación Protocolo), que deberá ser aprobado por la CCC (P/CL011_EIA_D005b_Acta CCC Aprobación Protocolo). La CPE es también la encargada de elaborar, revisar y aprobar las Instrucciones para la Presentación de la Memoria de Prácticas (P/CL011_EIA_D006_Acta CPE Instrucciones).



Todos estos documentos (Reglamento de Prácticas Externas; Protocolo para el Reconocimiento de la Asignatura Prácticas Externas por Experiencia Laboral; Instrucciones para la Presentación de la Memoria de Prácticas) serán publicados tras su aprobación en la web de la Escuela.

Para disponer de una oferta de prácticas externas adecuadas, el Subdirector responsable y la Comisión de Prácticas Externas realizarán contactos con empresas e instituciones del sector.

Cuando una entidad externa desee cooperar con la EIA recibiendo estudiantes en prácticas, el Subdirector responsable enviará los datos de contacto al Vicerrectorado responsable de las relaciones institucionales para la tramitación y aprobación del convenio por parte del Consejo de Gobierno. Una vez aprobado el convenio, la empresa o institución se incorporará como entidad cooperadora de prácticas en la EIA (P/CL011_EIA_D001. Listado de empresas).

En el trimestre posterior a la finalización de cada curso académico, septiembre-diciembre, la comisión responsable elaborará el Informe Anual sobre la gestión y el desarrollo de las prácticas (P/CL011_EIA_D002_Informe Anual) realizadas durante el curso académico anterior, de acuerdo con el modelo establecido y utilizando la información recogida durante el desarrollo de las prácticas (memorias, informes y encuestas de satisfacción de las prácticas). Este Informe Anual será tenido en cuenta en la elaboración de la memoria de calidad del Centro (PR/SO005_EIA_D002).

La información sobre las prácticas externas se publicará según el Proceso de Publicación de la Información sobre Titulaciones (P/ES006).

	PROCESO DE GESTIÓN DE PRÁCTICAS EXTERNAS		 Escuela de Ingenierías Agrarias
	EDICIÓN 8ª	CÓDIGO: P/CL011_EIA	

5.2. Subproceso 2. Desarrollo de las prácticas externas

Este proceso tiene una duración inferior a un curso académico y no tiene un momento de inicio fijo. El proceso se inicia cuando se establece el contacto entre la entidad externa y la Comisión de prácticas y/o el alumno, que debe estar matriculado de la asignatura de prácticas externas. El alumno puede elegir una empresa de las ofertadas en el listado de empresas (**P/CL011_EIA_D001_Listado empresas**) o puede contactar con la entidad externa para solicitar la realización de unas prácticas. El Subdirector responsable de las prácticas externas y los representantes de las Comisiones de Calidad de las Titulaciones en la Comisión de prácticas externas serán responsables de que la oferta de prácticas sea adecuada y suficiente.

Los alumnos podrán solicitar las plazas ofertadas mediante el modelo **ANEXO I** disponible en la web de la Escuela.

La Comisión de Prácticas externas comprobará que la solicitud de prácticas presentada por el alumno cumple los requisitos recogidos en el Reglamento de Prácticas Externas de la EIA. La Comisión de prácticas y asignará el tutor de la EIA responsable de las prácticas en el Centro. El tutor comunicará a la empresa la autorización de realización de prácticas por parte del alumno mediante el modelo (**ANEXO II**) disponible en la web de la Escuela.



El alumno realizará las prácticas en la entidad externa, bajo el seguimiento de los tutores externo y académico. Los tutores serán responsables de resolver cualquier incidencia que se produzca durante el transcurso de las prácticas. Al acabar las prácticas, el alumno elaborará una memoria de prácticas según modelo **ANEXO III**, disponible en la web de la Escuela, en la que explique la labor realizada durante el periodo de prácticas.

El tutor externo cumplimentará un informe de valoración de prácticas, de acuerdo con el modelo **ANEXO IV**, disponible en la web de la Escuela, sobre la actividad desarrollada por el estudiante durante las prácticas en la entidad externa, valorando el desempeño del estudiante y la contribución de esta actividad para su formación. El tutor académico emitirá la calificación de las prácticas (**P/CL011_EIA_D003_Calificación Tutor**), para lo cual tendrá en cuenta el informe emitido por el tutor externo, la asistencia a tutoría y el contenido de la memoria final que el alumno le habrá entregado de acuerdo con lo establecido en las Instrucciones para la presentación de la memoria de prácticas. Esta calificación se entregará en el Registro de Secretaria del Centro siguiendo lo establecido en el documento de instrucciones comentado anteriormente.

El aprovechamiento de las prácticas será reconocido por los créditos establecidos en la memoria de verificación del título correspondiente, y serán calificadas y las actas serán custodiadas por la Secretaría del Centro (**P/CL011_EIA_D004_actas calificación**)



En el caso de prácticas extracurriculares, que seguirán el mismo proceso que las prácticas curriculares excepto que no es necesario que el alumno esté matriculado, la actividad será recogida en el Suplemento Europeo al Título.

Además, se medirá la satisfacción de los implicados (alumno y tutores) con la gestión y desarrollo de las prácticas mediante encuestas de satisfacción. Dichas encuestas se realizarán de acuerdo a las plantillas (**ANEXOS V, VI y VII**), disponibles en la web de la Escuela. La información recogida en el informe anual (**P/CL011_EIA_D002_Informe Anual**) y encuestas se utilizará para la evaluación del proceso.

	PROCESO DE GESTIÓN DE PRÁCTICAS EXTERNAS		 Escuela de Ingenierías Agrarias
	EDICIÓN 8ª	CÓDIGO: P/CL011_EIA	

6.- UNIDADES IMPLICADAS

Unidad/Órgano	Puesto/Responsable	Descripción de tareas
	Subdirección de Estudiantes, Relaciones Institucionales e Internacionales	<p>Coordinación de la comisión de prácticas externas</p> <p>Coordinación con Vicerrectorado responsable de las relaciones institucionales para la tramitación y aprobación de convenios en Consejo de Gobierno.</p>
Junta de Centro		Aprobación del Reglamento de Prácticas Externas
CCC		Aprobación de Protocolo para reconocimiento de Asignatura PE
Comisión responsable de las prácticas externas		<p>Elaboración/revisión del Reglamento de Prácticas Externas de la EIA</p> <p>Elaboración/Revisión/Aprobación del Protocolo para el Reconocimiento de la Asignatura Prácticas Externas por Experiencia Laboral</p> <p>Elaboración/Revisión/Aprobación de Instrucciones para la Presentación de la Memoria de Prácticas</p> <p>Elaboración del Informe Anual sobre la gestión y el desarrollo de las prácticas</p>
	Profesor-tutor de PE	Emitir documento de calificación de Prácticas Externas
Secretaría del Centro		Elaborar y custodiar actas de calificación de Prácticas Externas

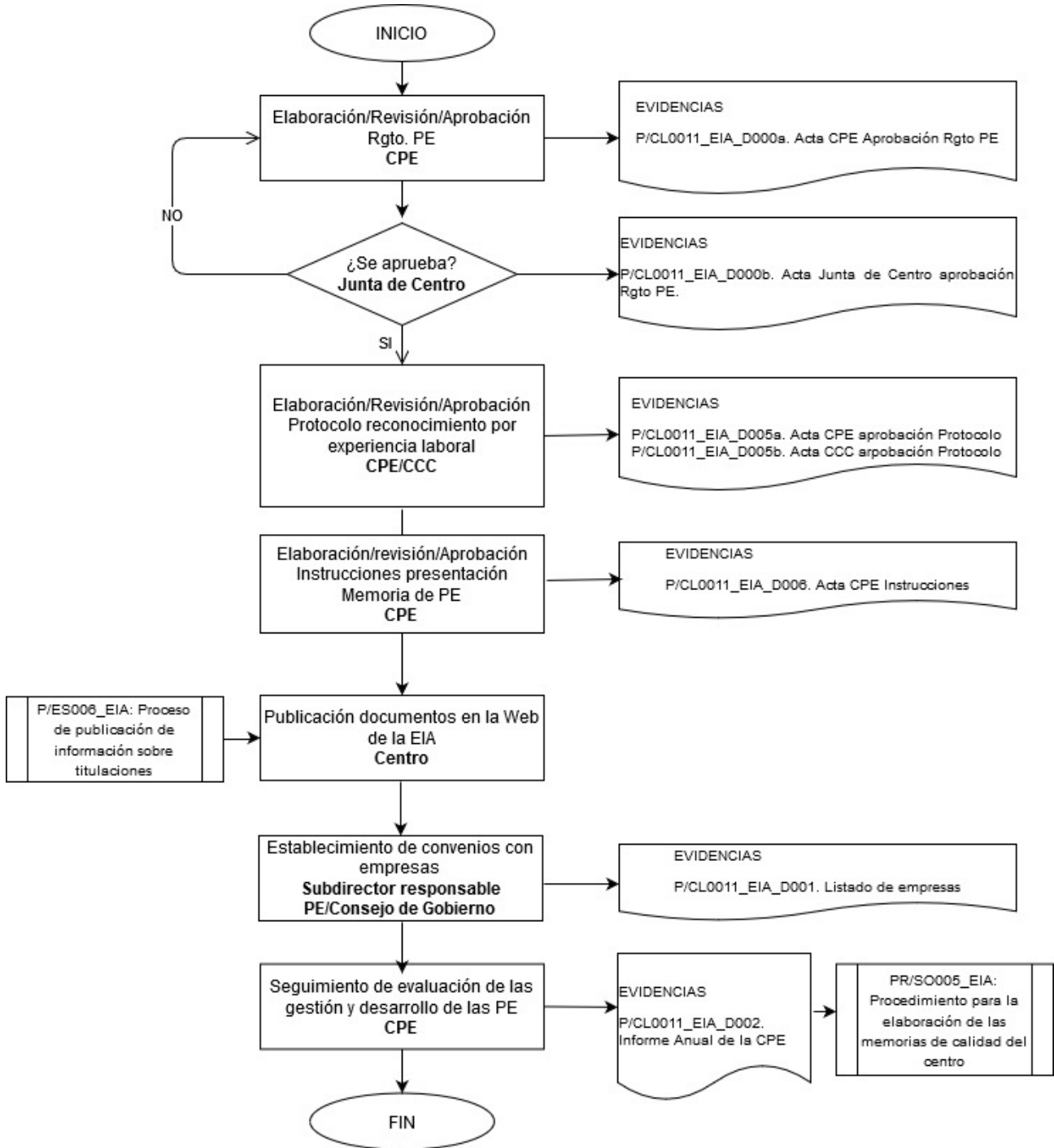
	PROCESO DE GESTIÓN DE PRÁCTICAS EXTERNAS		 Escuela de Ingenierías Agrarias
	EDICIÓN 8ª	CÓDIGO: P/CL011_EIA	

7.- DOCUMENTOS

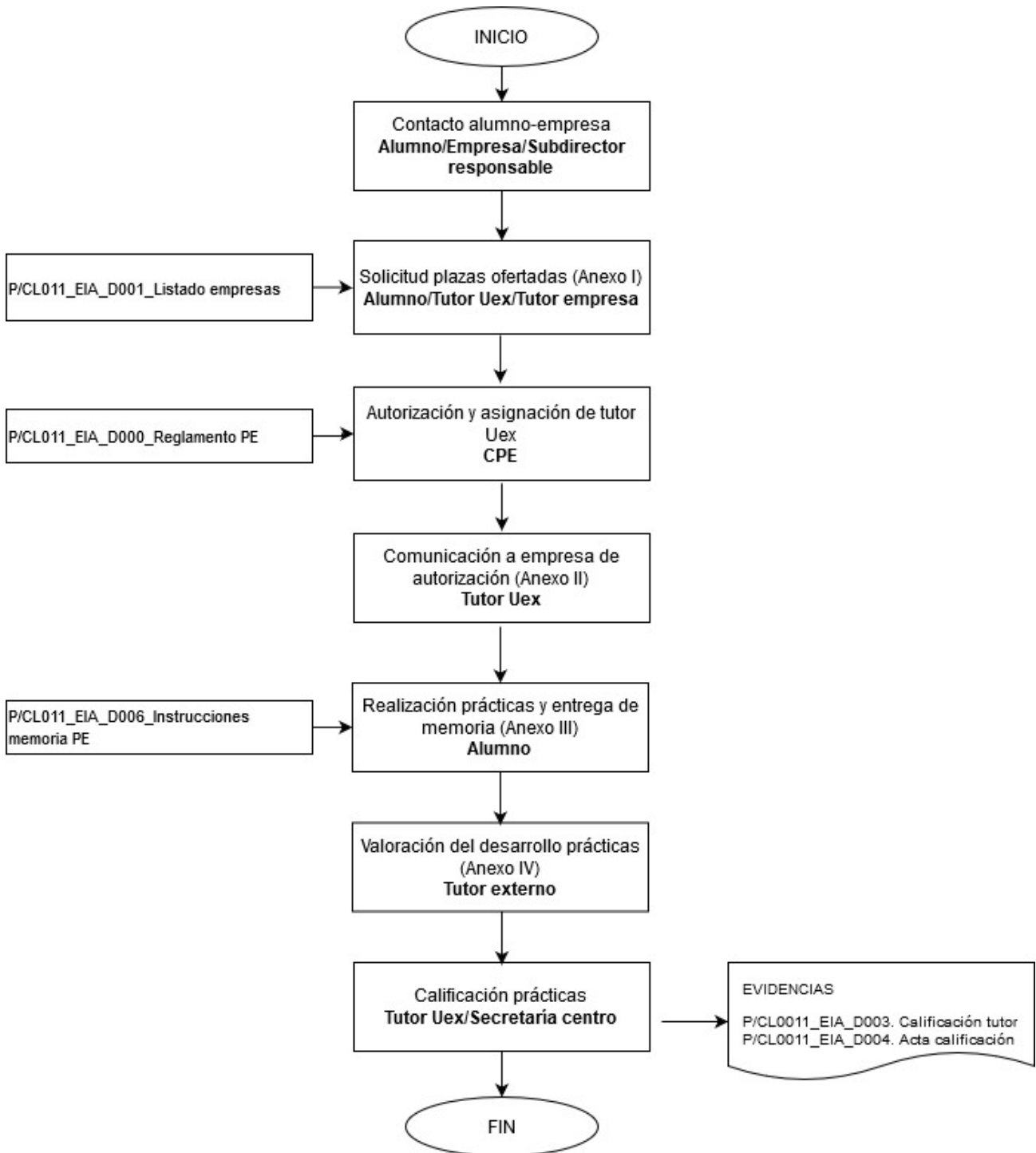
- P/CL011_EIA_D000a. Acta CPE. Aprobación Reglamento Prácticas Externas.
- P/CL011_EIA_D000b. Acta Junta de Centro. Aprobación Reglamento Prácticas Externas.
- P/CL011_EIA_D001. Listado de empresas
- P/CL011_EIA_D002. Informe anual de la comisión de prácticas externas
- P/CL011_EIA_D003. Calificación de las prácticas por tutores
- P/CL011_EIA_D004. Actas de calificación
- P/CL011_EIA_D005a. Acta CPE Aprobación Protocolo
- P/CL011_EIA_D005b. Acta CCC Aprobación Protocolo
- P/CL011_EIA_D006. Acta CPE Instrucciones



8.- DIAGRAMA

8.1.- Subproceso 1: gestión general de las prácticas externas



8.2.- Subproceso 2: desarrollo de las prácticas externas



	PROCESO DE GESTIÓN DE PRÁCTICAS EXTERNAS		 Escuela de Ingenierías Agrarias
	EDICIÓN 8ª	CÓDIGO: P/CL011_EIA	

9.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

9.1.- Seguimiento del proceso

El seguimiento de este proceso permite controlar que se lleva a cabo de la forma establecida en este documento y que se generan las evidencias que así lo demuestran. El subdirector con competencias en prácticas externas será el encargado de realizar el seguimiento del proceso. El desarrollo del mismo será recogido en un **informe anual (Documento: P/CL011_EIA_D002)** elaborado por la CPE y que será entregado al responsable de calidad durante el mes de octubre y que será adjuntado en el **Informe Anual de Calidad del Centro**.

9.2.- Evaluación del proceso



La comisión de prácticas externas será la encargada de evaluar los resultados obtenidos en el proceso para cada curso académico. Para ello utilizará los indicadores que se relacionan a continuación, que se obtienen de los datos proporcionados por el Sistema de Gestión de Prácticas de la EIA., y de la información de los informes y encuestas que se recogen durante el desarrollo de las prácticas.

Indicador	Responsable recogida datos
Fecha última revisión y actualización de este Proceso	Responsable de Calidad
Número de convenios anuales firmados	Subdirección responsable de prácticas externas
Número de alumnos participantes (por curso y titulación)	Subdirección responsable de prácticas externas
Número de tutores participantes (empresa y Centro)	Subdirección responsable de prácticas externas
Porcentaje de encuestas de satisfacción alumnos recibidas respecto al total de alumnos participantes	Subdirección responsable de prácticas externas
Porcentaje de encuestas de satisfacción de tutores recibidas respecto al total de tutores participantes (empresa y centro)	Subdirección responsable de prácticas externas

Estos indicadores se calcularán de forma global y, cuando sea posible, por cada titulación impartida en el Centro y serán discutidos en el informe anual (**P/CL011_EIA_D002**) elaborado por la CPE.

No obstante, los indicadores de todos los procesos y procedimientos del Centro son revisados anualmente al final de cada curso y recopilados en el documento P/ES005_D001_EIA (Documento de definición de indicadores) del Proceso de Análisis de Resultados. En caso de existir modificaciones en los indicadores propuestos en el documento para la evaluación de este proceso, serán tenidos en cuenta e incorporados al Proceso de Gestión de Prácticas Externas (P/CL011) en su siguiente edición.

Dentro del proceso de revisión anual de proceso se incluye la revisión del desarrollo del programa de prácticas externas, evaluando cómo se han desarrollado, consecución de los objetivos y si han existido incidencias.

	PROCESO DE GESTIÓN DE PRÁCTICAS EXTERNAS		 Escuela de Ingenierías Agrarias
	EDICIÓN 8ª	CÓDIGO: P/CL011_EIA	

La Junta de Centro y el Vicerrectorado con competencias en materia de estudiantes revisarán el funcionamiento del programa de prácticas externas a fin de llevar a cabo acciones correctivas en el caso de detectarse desviaciones.

10.- ARCHIVO

<i>Identificación del registro</i>	<i>Soporte de archivo</i>	<i>Responsable custodia</i>	<i>Tiempo de conservación</i>
P/CL011_EIA_D000a. Acta CPE. Aprobación Reglamento Prácticas Externas.	Informático	Subdirector responsable de Prácticas Externas	Permanente
P/CL011_EIA_D000b. Acta Junta de Centro. Aprobación Reglamento Prácticas Externas.	Informático	Secretaría de Centro	Permanente
P/CL011_EIA_D001. Listado de empresas	Informático	Subdirector responsable de Prácticas Externas	Sólo se conservan los datos de la entidad externa.
P/CL011_EIA_D002. Informe anual de la comisión de prácticas externas	Informático	Responsable de Calidad	Permanente
P/CL011_EIA_D003. Calificación de las prácticas por tutores	Informático	Secretaría de Centro	1 año
P/CL011_EIA_D004. Actas de calificación	Informático	Secretaría de Centro	Permanente
P/CL011_EIA_D005a. Acta CPE Aprobación Protocolo	Informático	Subdirector responsable de Prácticas Externas	Permanente
P/CL011_EIA_D005b. Acta CCC Aprobación Protocolo	Informático	Responsable Calidad	Permanente
P/CL011_EIA_D006. Acta CPE Instrucciones	Informático	Subdirector responsable de Prácticas Externas	Permanente

11.- HISTÓRICO DE CAMBIOS.

EDICIÓN	FECHA	MODIFICACIONES REALIZADAS
1ª	Enero 2009	
2ª	Abril 2013	Reglamento de prácticas académicas externas de la Escuela de Ingenierías Agrarias ANEXOS I-VII

	PROCESO DE GESTIÓN DE PRÁCTICAS EXTERNAS		
	EDICIÓN 8ª	CÓDIGO: P/CL011_EIA	

3ª	Abril 2014	Actualización de normativas. Actualización de terminología.
4ª	Abril 2017	Actualización de la normativa y del proceso de gestión de prácticas externas.
5ª	Octubre 2018	Inclusión del Protocolo para el reconocimiento de la asignatura prácticas externas.
6ª	Abril 2021	Inclusión de Instrucciones para la presentación de la memoria de prácticas. Actualización de diagramas.
7ª	Septiembre 2021	Actualización de formato, inclusión de documentos en los dos subprocesos, actualización del diagrama.
8ª	Julio 2022	Corrección tiempo de conservación de informe anual. Actualización de indicadores de seguimiento.